

## RETRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA 2012: Nueva Disminución Salarial

**I  
N  
F  
O  
R  
M  
A**

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** manifiesta su disconformidad con el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2012, actualmente en trámite parlamentario, ya que el mismo incluye una nueva disminución salarial para los empleados públicos y supone un ataque a la calidad de los servicios esenciales que prestamos a la ciudadanía.

El Proyecto de Ley de PGE'2012 mantiene la **congelación salarial** tanto en las retribuciones como en la aportación a los planes de pensiones **para el conjunto de empleados de las Administraciones** Estatal, Local, Autonómica y Universidades, más allá de los recortes que se están produciendo en Comunidades Autónomas y en otros ámbitos sectoriales del sector público.

- Retribuciones de Funcionarios y Estatutarios: No experimentarán incrementos ni el Salario Base, ni la Antigüedad, ni el Complemento de Destino, ni el Específico, ni por ningún otro concepto: atención continuada, guardias, productividad variables, etc. y, en consecuencia, tampoco las Pagas Extraordinarias que mantienen la reducción impuesta por efectos del RD-L 8/2010.
- El personal Laboral sujeto a Convenio ve congelada su masa salarial y cómo sus retribuciones no experimentarán ninguna subida en ninguno de sus conceptos.

Además, el **aumento de jornada hasta las 37,5 horas semanales**, supone una **pérdida de poder adquisitivo (más trabajo por igual salario) que ciframos en torno al - 7,1%**, de media.

De esta manera, los empleados públicos seguimos acumulando **pérdidas de poder adquisitivo que ya alcanzan el - 27,40 %**, de media, desde la aplicación de las primeras medidas de reducción salarial realizada por el anterior gobierno a través del RDL 8/2010. Porcentaje de pérdidas acumuladas (expresadas en términos de media establecidas por grupos profesionales) que se obtiene al considerar las siguientes situaciones:

- I. La evolución del IPC anual y la diferencia resultante con las subidas salariales de los empleados públicos en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, indica una pérdida de poder adquisitivo en estos tres años del **- 11,3%**.
- II. La reducción de las pagas extraordinarias en 2010 y 2011 que se cifraría en, aproximadamente, el **- 8 %** (también proporcional por grupos).
- III. El incremento del IRPE que el gobierno aprobó el pasado 30 de diciembre y que va desde el 0,75% hasta el 7% supone una pérdida retributiva media en torno al **- 1%**.
- IV. El aumento de jornada de 35 a 37,5 horas semanales, ya comentado, que supone una pérdida de poder adquisitivo en torno al **- 7,1%**.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** manifestamos nuestro más absoluto rechazo a esta nueva pérdida de poder adquisitivo de los empleados públicos y solicitamos al gobierno que aborde una negociación específica para establecer los cauces de recuperación del mismo cuando las circunstancias económicas lo permitan.

# RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO

## SALARIO BASE Y ANTIGÜEDAD

Grupo Subgrupo	Salario Base Anual	Salario B. Mensual	Salario B. Paga Extra	Trienios Anual	Trienios Mensual	Trienios Paga Extra
A <sub>1</sub>	13.308,60	1.109,05	684,36	511,80	42,65	26,31
A <sub>2</sub>	11.507,76	958,98	699,38	417,24	34,77	25,35
B	10.059,24	838,27	724,50	366,24	30,52	26,38
C <sub>1</sub>	8.640,24	720,02	622,30	315,72	26,31	22,73
C <sub>2</sub>	7.191,00	599,25	593,79	214,80	17,90	17,73
E	6.581,64	548,47	548,47	161,64	13,47	13,47

## COMPLEMENTO DE DESTINO (12 mensualidades)

Nivel de Complemento Destino	Complemento Destino Anual	Complemento Destino Mensual
30	11.625,00	968,74
29	10.427,16	868,93
28	9.988,80	832,40
27	9.550,20	795,84
26	8.378,40	698,19
25	7.433,64	619,47
24	6.995,04	582,92
23	6.556,92	546,41
22	6.118,08	509,84
21	5.680,20	473,35
20	5.276,40	439,70
19	5.007,00	417,25
18	4.737,48	394,79
17	4.467,96	372,32
16	4.199,16	349,93
15	3.929,28	327,44
14	3.660,12	305,01
13	3.390,36	282,53
12	3.120,84	260,07
11	2.851,44	237,62
10	2.582,28	215,19

**COMPLEMENTO ESPECÍFICO:** Asignado al puesto que se desempeñe, su cuantía anual (percibida en 14 pagas -12 mensuales y 2 adicionales- no experimentará incremento respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2010.

# RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### SALARIO BASE Y ANTIGUEDAD

**I  
N  
F  
O  
R  
M  
A**

Grupo profesional	SALARIO BASE Anual (14 Mensualidades)	SALARIO BASE Mensual	TRIENIO Mensual
1	26.733,28	1.909,52	25,50
2	22.128,96	1.580,64	
3	17.314,22	1.236,73	
4	14.478,80	1.034,20	
5	13.698,02	978,43	

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
 91.594.39.22  
 91.594.39.95  
 91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

**tú** eres lo importante.